UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
Avda. Mcal. Lopez y Cnel Cazal - Teléfonos 674 998
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENES y/o SERVICIOS

1737

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO	X

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 05/07/22

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID del Llamado: 406.257 — Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa N° 05/2022

Descripción del Llamado: " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTROGENOS DEL HOSPITAL DE CLINICAS "

Proveedor: SIEMI SRL — RUC: 80001194-5

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		MANTENIMIENTO Y REPARACION						
2		DE GENERADOR Nº 2 SECTOR						
3		UPA - 140 KVA - SAN LORENZO						
4	2	ITEM 1	UNIDAD			1	1.658.800	1.658.800
5	2	ITEM 2	UNIDAD			1	2.968.875	2.968.875
6	2	ITEM 3	UNIDAD			1	1.885.000	1.885.000
7	2	ITEM 4	UNIDAD			1	2.214.875	2.214.875
8	2	ITEM 5	UNIDAD			1	989.625	989.625
9	2	ITEM 6	UNIDAD			1	754.000	754.000
10	2	ITEM 7	UNIDAD			1	1.413.750	1.413.750
11						1		
12								
13								
14		SEGÚN ESPEC. TECNICAS						
15								
16								
						TOTAL		11.884.925

SON GUARANÍES: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA 05/07/22 — Hasta: CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 04/08/22

LUGAR DE ENTREGA: **Hospital de Clínicas (San Lorenzo)**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* — Porcentaje: ——— — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10** % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Producto	F.F.	Dpto.	O.F.	O.G - CDP	Monto
2022	1	1	0	4	10	11	1	248-526	115.840.000
									115.840.000

Nicanor Acosta Barcino FIRMA PROVEEDOR - R.L.	05/07/22 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	MG. PROF. DR. RAMÓN MANUEL QUIÑÓNEZ TORRES Decano FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.